

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Inspección General

#### ANUNCIO DE EXTRAVIO DE ACTAS DE INSPECCION

Para general conocimiento se hace constar que en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña se han extraviado tres talonarios de actas del Servicio de Inspección, asignados a la misma, con la siguiente numeración:

Actas de visita, del número 22.251 al 22.300.

Actas de infracción, del número 13.751 al 13.800.

Actas de toma de muestra, del número 7.051 al 7.100.

Todas las actas enumeradas quedan anuladas y se considera ilegal su posesión por cualquier persona en cuyo poder se hallaren, que deberán presentarlas en la citada Delegación de Abastecimientos de La Coruña o en la correspondiente al territorio en donde fueren halladas. Su utilización se considera ilegal y de ella se dará cuenta, en su caso, a los Tribunales de Justicia.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Inspector general.

(G. C.—3.525)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Francisco Morales Pleguezuelo, con domicilio en esta capital, Fuencarral, 138, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios y su correspondiente caseta de transformación, destinada a electrificar la finca de su propiedad «Granja Mori», enclavada en los términos municipales de Griñón y Cubas.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, o en las Alcaldías de Griñón y Cubas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras

Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de otra a 15.000 voltios que la Compañía Eléctrica Industrial tiene establecida en Griñón y atravesará los términos municipales de Griñón y Cubas.

Tendrá una longitud total de 1.275 metros, distribuidos en 32 vanos, y cruzará la carretera que va desde la estación ferroviaria de Griñón a Cubas, en su kilómetro 1,200.

Seguirá, en principio, orientación Sur, hasta el vano de cruce con la carretera indicada, desde el que se inclinará ligeramente al SO.; por último, en el vano 28 variará en dirección SE.

Finalizará en la caseta de transformación proyectada en la finca de referencia.

#### Relación de propietarios presentada

#### TERMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN

Doña Maria Ruiz Castellanos.

Don Anastasio Ruiz Barrero.

Doña Cristina Barrero Ramos.

Don Casimiro Sánchez Ajenjo.

Don Mariano Martín Martín.

Don Felipe Ruiz Castellanos.

(G. C.—3.526) (O.—27.564)

### AYUNTAMIENTOS

#### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, durante el año forestal 1955-56, tendrá lugar dicho acto el día 23 del próximo agosto, a las once de la mañana, bajo mi presidencia y demás componentes de la Mesa, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Sirve de tipo la cantidad de seiscientos pesetas y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la primera subasta no tuviere efecto, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días, con las mismas condiciones de la primera.

Quedan acotadas al pastoreo cinco hectáreas de terreno que han de ser objeto de repoblación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 20 de julio de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.497) (O.—27.561)

#### HUMANES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Humanes, a 19 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.496) (O.—27.559)

#### LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Transcurrido este plazo, y durante los veinte días siguientes, también hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos, debiendo presentar en la referente a leñas, y por los concurrentes, el certificado profesional respectivo.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil y en las horas de cada subasta.

Subasta de pastos de la Dehesa y Regueras, por el tipo de 5.670 pesetas, a las doce horas.

Subasta de leñas del Gargantón, tronzón núm. 2, por el tipo de 10.000 pesetas, y como precio índice, el de 12.500 pesetas, a las trece horas.

La Acebeda (Madrid), 20 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.499) (O.—27.562)

#### CERCEDILLA

Se hace público por medio del presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, que durante el plazo de ocho días se hallan de manifiesto para su reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de servir de base para el aprovechamiento de los pastos de las fincas «Dehesa Golondrina y Mesa», «Dehesilla y Rodeo», «Mata del Vadillo», «Cerca Hojarasca», «Prado Majaserranc» y «Prado Regidor», de los Propios de Cercedilla, para el año 1955-56.

Cercedilla, 21 de julio de 1955.—El Alcalde, Migual Arias Carralón.

(G. C.—3.477) (O.—27.556)

#### GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, expediente de Suplemento de crédito, para reforzar determinadas partidas del presupuesto de gastos vigente.

Guadarrama, 19 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.474) (O.—27.553)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 13 de febrero de 1953, se ponen al público, durante ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir para la celebración del concurso público para la construcción de un edificio con destino a Tenencia de Alcaldía, donde irá incluida la Clínica Municipal, en el distrito número 2, barrio de la Estación, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 19 de julio de 1955.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—3.476) (O.—27.552)

A los efectos que previene la ley de Régimen Local en vigor, se hace público que en la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 15 de julio actual ha sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio para Tenencia de Alcaldía, en el que irá incluida la Clínica Municipal, en el distrito número 2, barrio de la Estación, y cuyo coste máximo será hasta 375.000 pesetas (trescientas setenta y cinco mil pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días.

Pozuelo de Alarcón, 19 de julio de 1955.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—3.475) (O.—27.555)

#### PELAYOS DE LA PRESA

El día 18 del próximo mes de agosto, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1955 a 1956, y tipo de tasación de 3.000 pesetas, cuyos productos han de ser aprovechados con 150 cabezas de ganado cabrío.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», e igual año forestal, y tipo de tasación de setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (74.848,80), para ser aprovechados con 720 cabezas de ganado cabrío y 262 de vacuno.

A las doce de la mañana, la de 322 pinos de la especie pinéa, que cubican 551,773 metros cúbicos de madera y 273,594 metros cúbicos de leña, los cuales se hallan situados en el monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», y su

tipo de tasación es el de doscientas tres mil cuatrocientas cuatro pesetas con setenta y siete céntimos (203.404,77), y como precio índice (a los efectos determinados en la norma décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952) el de doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (254.255,86).

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con pólizas de 4,75 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día 17 del indicado mes de agosto, a las trece horas.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero, con anterioridad al día en que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea entregado al futuro rematante la correspondiente licencia, y el segundo, el 15 de marzo de 1956, para las dos subastas de pastos, y para la de maderas, el segundo pago se efectuará el mismo día en que se efectúe la contada en blanco.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del dos por ciento de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del seis por ciento del importe que alcance cada una de las subastas a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositará en la Caja del Banco Español de Crédito (sucursal de San Martín de Valdeiglesias), para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que no termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños, y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto por las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, a partir del en que se le comunice al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Pelayos de la Presa, a 17 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.425) (O.—27.548)

#### LA CABRERA

El Ayuntamiento de esta villa, previa exposición al público de los pliegos de condiciones, y en uso de la autorización concedida por la Superioridad, ha acordado la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas de terreno que a continuación se detallan, solicitadas por los señores que también se indican:

Una parcela de terreno, al sito de «El Corcho», paraje de La Hontanilla, solicitada por don Mariano Sánchez Maldonado, de ocupar una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Sur, más terrenos de la propiedad municipal, y Oeste, don Manuel Bellver Barrio y herederos de don Manuel Rodríguez Cano. Precio de tasación, 4 pesetas metro cuadrado.

Otra parcela de terreno, al sitio de «Las Matas», prolongación de la calle del Oeste, de ocupar una superficie de 48 metros cuadrados, solicitada por don Santiago Blasco Alonso, y cuyos linderos son: Norte, calle del Oeste; Este, Santiago Blasco Alonso; Sur, Bernardino Cerezo Rodríguez, y Oeste, calle pública. Precio de tasación, 3 pesetas metro cuadrado.

Los respectivos pliegos de condiciones fueron expuestos al público en forma reglamentario, sin que durante el plazo de su exposición se hayan producido ni formulado reclamaciones de ningún género.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, al siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las diez y once horas, respectivamente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo adjunto, se presentarán en el acto de la subasta y durante el plazo de media hora, en sobre cerrado y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre.

La Cabrera, 19 de julio de 1955.—El Alcalde, José Cabada Tato.

(G. C.—3.426) (O.—27.546)

### Gremio Fiscal de Cines de Madrid

#### Sindicato Provincial del Espectáculo

#### CONVOCATORIA

El Síndico y Presidente del Gremio, en cumplimiento a cuanto determina la O. M. de Gobernación de 21 de diciembre de 1954 y la O. G. de la D. N. S. número 68, sobre regulación de los Gremios Fiscales, convoca a todos los encuadrados en dicho Gremio a la sesión extraordinaria que celebrará la Asamblea general el próximo día 2 de agosto, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón de Actos del Grupo de Cinematografía del Sindicato Nacional del Espectáculo, calle del Barquillo, número 44, de esta capital.

La sesión se desarrollará con arreglo al orden del día que con la convocatoria individual se ha remitido a cada agrumiado.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Síndico y Presidente, Francisco Chavarrí. Visto bueno: El Jefe del Sindicato Provincial, Francisco M. Lusarreta.

(G. C.—3.550) (O.—27.568)

### HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE MORATA DE TAJUÑA

En la Hermandad Sindical local del Campo de Morata de Tajuña quedan expuestas al público las listas cobratorias de Guardería Rural, Estadales y Derrama Sindical, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Estas listas son las aprobadas por Asamblea plenaria, que han de regir durante el presente año de 1955. Durante el plazo de exposición se admiten las reclamaciones que justamente procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Morata de Tajuña, 20 de julio de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Valeriano González.

(G. C.—3.524) (O.—27.569)

### Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles y RR. OO. de 24 de enero de 1863, 1.º de abril de 1867 y 14 de junio de 1920, a las once horas del día 5 de septiembre próximo, en el Almacén general de esta Compañía, sito en la calle de Virgen de Nieva (sin número), se procederá a la venta, en pública subasta, de los objetos olvidados por los viajeros y recogidos en las dependencias del citado ferrocarril, hasta el 31 de diciembre de 1952.

Para que puedan enterarse a satisfacción cuantos lo deseen, los objetos que han de subastarse estarán de manifiesto en los expresados locales los días 1, 2 y 3 de septiembre próximo, durante las horas de nueve a doce y de quince a dieciocho.

Madrid, 8 de julio de 1955.

#### Relación de objetos perdidos

Lote núm. 1.—Cuatro relojes de bolsillo; un reloj de pulsera «Certina»; un reloj de pulsera «Longines»; 16 relojes de pulsera diferentes marcas.

Lote núm. 2.—26 plumas estilográficas; una pluma estilográfica «Kaweco»; una pluma estilográfica «Parker»; seis lapiceros estilográficos; 61 gafas; 50 fundas para gafas; 42 bolsos de señora, en buen uso; 10 collares de perlas (bisutería); ocho alfileres de señora (bisutería); 20 medallas; una medalla, al parecer, de plata; 16 pulseras chapadas; dos pulseras, al parecer, de plata; una pulsera imitación de perlas; 16 pulseras de eslabones; cinco sortijas (bisutería); dos alfileres con perlas (bisutería); tres cadenas con medalla; un pendiente, al parecer, de oro; seis pendientes diferentes (bisutería); 12 rosarios útiles; cuatro rosarios rotos; tres alfileres de bisutería; un par de gemelos automáticos; un estuche de rosario, pequeño; dos sujetapañuelos; tres crucifijos; un cinturón figurando una culebra; dos monederos de malla; dos cuadros; 12 libros de colegial; tres novelas; siete libros de misa; ocho esponjas de varios tamaños.

Lote núm. 3.—Un manguero; un bastidor para cacharros de cocina; cuatro maletas de madera; dos maletas de cartón; seis cestas de mimbre; una silla de mimbre pequeña; cinco capachos; una garrafa de cristal de ocho litros; cinco latas de hojalata; dos depósitos de gasolina para fontaneros; un farol de trenes; una lámpara Maxim (incompleta); cinco bandejas de hojalata; un trípode de ingeniería; un trípode de música; dos pletinas de falleba de ventana; un taco de billar; 25 fiambreras de aluminio; siete tarteras de porcelana; cuatro pucheros de porcelana; una lechera de chapa de ocho litros; una lechera de aluminio de dos litros; una lechera de aluminio de un litro; un plato de porcelana; tres platos de loza; nueve cucharas; cuatro tenedores; un cuchillo; una caja de remaches; un estuche con dos platos, dos tazas (una rota) y dos cucharitas.

Un hule de mesa; cuatro plumiers; dos carteras de colegial; un cabás de colegial; un termo de medio litro; un estuche con muestras de tornillería; 12 tetillas de biberón; un tamden para radio; un metro de madera, sencillo; una navaja de afeitar, usada; 12 tacones de goma, de caballero; una linterna; 11 pletinas de acero; dos discos de teléfonos; 30 metros de hilo telefónico; una paleta valenciana; una llave inglesa de 10"; un martillo de bola; un atornillador; un cortafíos; una mordaza; un resbalón de coche (completo); un gancho de una romana; una bota para vino; un hacha; 12 cerraduras de bolsillo de señora.

Lote núm. 4.—Una bata de practicante; 12 piezas de tela diferente; un delantal bordado; una blusa de señora; una camiseta de señora; una bufanda; dos pares de medias de señora; dos tirantes; una madeja de lana gris; 20 pañuelos de bolsillo, de señora; tres pañuelos de señora para el cuello; seis pares de calcetines de caballero; una boina; un centro de mesa; un par de guantes de lana; un pijama de caballero; un camisón; una combinación; un lazo de primera comunión; siete pares de guantes; 17 velos; 16 capuchas de plexiglás; un pañuelo de plexiglás; tres impermeables de plexiglás; un mantel de plexiglás; cuatro cinturones de plexiglás; un corpiño de lentejuelas.

Lote núm. 5.—Una luna espejo de 74 por 35 centímetros; 10 carretes de hilo, azules; 10 carretes de hilo, encarnados; tres bobinas de hilo, usadas; 117 botones nuevos; un fonendoscopio; 26 estuches de barras de labios; nueve paquetes de horquillas para la cabeza; 16 espejos para bolsos de señora; tres na-

vajas usadas; un abanico; 14 peines; dos peinetas.

Dos armónicas; un xilofón; una lotería de juguete; tres dedales; un alfilerero; ocho pares de zapatos usados; 35 kilogramos de ropa usada; 30 kilogramos de ropa en buen uso; 39 kilogramos de carteras y bolsos viejos; 17 kilogramos de zapatos viejos; tres kilogramos de guantes viejos; seis kilogramos de llaves usadas.

Lote núm. 6.—Cinco paraguas de caballero (útiles); un paraguas de caballero (inútil); 31 paraguas de señora (útiles); tres paraguas de señora (inútiles). (G. C.—3.352) (O.—27.505-3 D.)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 11, de los de esta capital, por doña María del Sagrado Corazón Mangas García con don Eudoxio Pablo Mangas Delgado y otros, sobre nulidad de cuaderno particional y otros extremos, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de mayo de 1955.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 11, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña María del Sagrado Corazón Mangas García, menor de edad, soltera, estudiante y vecina de Pozuelo de Alarcón, representada por su defensor judicial don Fernando Adam Rivas, que está defendido éste por sí mismo, y representados por el Procurador don Gabriel Hernández Plá; de otra, como demandada y apelada, doña María del Carmen Felisa García Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Irún, que está representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendida por el Letrado don Jesús Manuel Sanchiz Granero; de otra, también como demandado y apelado, don Eudoxio Pablo Mangas Delgado, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, y de otra, igualmente como demandado y apelado, don Severiano Mangas Delgado, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y defendido por el Letrado don Angel Pérez Carballo, sobre nulidad de cuaderno particional y otros extremos,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, dictó con fecha primero de mayo de 1954, por la que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María del Sagrado Corazón Mangas García contra don Severiano Mangas Delgado, don Eudoxio Mangas Delgado y doña María del Carmen Felisa García Gutiérrez, declaró la nulidad por defecto de consentimiento de las operaciones particionales del causante don Sabino Manuel Mangas Delgado, que formalizaron los demandados en el cuaderno particional de fecha 29 de septiembre de 1949, y se absolvió a los demandados de todas las demás peticiones de la demanda, sin haber lugar a hacer las declaraciones solicitadas por el demandado don Severiano Mangas Delgado; sin hacer expresa imposición de costas de primera instancia y tampoco hacemos declaración de las causadas con motivo del presente recurso de apelación.—Luego que la presente quede firme, con certificación de la misma y la oportuna-

carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su cumplimiento y ulterior tramitación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados doña María del Carmen Felisa García Gutiérrez y don Eudoxio Pablo Mangas Delgado, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de julio de 1955.—A. Bustamante.

(G. C.—3.521) (C.—11.044)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de «Alvarez Castellanos» (S. A.), contra don Manuel Menéndez Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta los derechos de traspaso del local sito en la calle de Ruiz de Alarcón, número nueve, de esta capital, destinado a carbonería.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta por primera vez en la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; y

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.812)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre de don Raimundo Díaz Rebolledo, contra don Rafael García Martínez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la siguiente:

Terreno o solar, sito en el Camino Alto de Vicálvaro, término de esta capital, comprendido en la Sección primera del Registro de la Propiedad del

Mediodía, de haber diez mil pies cuadrados. Linda: al Norte, con dicho camino; Saliente, con casas de Calixto Rodríguez; Poniente, Julia Germán y Sancho, y por Mediodía, con tierra de la huerta, de La Poveda, y parte de una faja de terreno que fué segregada.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de noventa mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.811)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, a fin de hacer saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Araceli Sánchez Ocaña, hija de Crispiano y Félvira, la que se ausentó de su domicilio, calle de Montesa, número diecinueve, de esta capital, ausentándose de España en el año mil novecientos cuarenta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ella.

Habiendo promovido dicha declaración el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don Armando Ocaña Viera, tío de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Germán Repetto. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Esteve.

(A.—2.809)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos*

**correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente, el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, deja sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en el sumario 380, de 1952, por robo, Angel Martínez Horcajada, fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—7.919)

**JUZGADO NUMERO 23**

Len Sánchez (Serafin), de veintisiete años de edad, hijo de Serafin y de Eugenia, natural de Puerto Béjar (Salamanca), de estado soltero, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 13, de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 336, del año 1954, por el delito de lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—7.839)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José García Ruiz, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al referido procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de mayo de 1955.

(G. C.—3.395) (B.—7.910)

Por la presente se deja sin efecto y se cancela la requisitoria que fué publicada en este BOLETIN OFICIAL de fecha 3 de junio último, llamando al procesado José García Ruiz, alias «el Murcia», hijo de Miguel y Matilde, albañil, natural de Leganés, y vecino de Fuencarral, por haber sido habido e ingresado en prisión, acordado en sumario 66, de 1955.

(G. C.—3.301) (B.—7.871)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Miguel Alarcón del Río, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho inculpaado fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1954, número 168, anexo único, página 1.959.

(G. C.—3.288) (B.—7.843)

Antonio López Serrano, hijo de Teodoro y de Pilar, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintiocho años, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Bustarviejo, número 19, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—3.223) (B.—7.744)

Chacón Cuervo (Angela), hija de Alfredo y de Rosario, natural de Segovia, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veinticuatro años, sin domicilio fijo, y desconociéndose actualmente su paradero, procesada por robo en sumario 16, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducida a prisión.

(G. C.—3.225) (B.—7.742)

Chacón Cuervo (Esperanza), hija de Rosario y de Alfredo, natural de Puente de Vallecas (Madrid), de estado casada, de profesión hojalatera, de dieciséis años, sin domicilio fijo, y desconociéndose actualmente su paradero, procesada por robo en sumario 16, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducida a prisión.

(G. C.—3.226) (B.—7.741)

**CHINCHON**

Grau Tomás (Francisco), de treinta y siete años de edad, soltero, chófer, hijo de José Rafael y de Josefa, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuarte, número 139, primero primera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa contra el régimen legal de abastecimientos instruida por dicho Juzgado con el número 145, de 1950.

(G. C.—3.412) (B.—7.930)

Garnacho Caballero (Gerardo), de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Sacramento, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 143, pensión La Piquer, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 61, de 1951.

(G. C.—3.413) (B.—7.929)

**TOLOSA**

Vilas Vives (Juana), que ha usado los nombres de Carmen García Muñoz, de treinta años, hija de Vicente y de Teresa, natural de Bi. Bao, con último domicilio en Madrid, calle de Jaén, número 50, procesada por hurto, tentativa de estafa y uso de nombre supuestito, en sumario 37, de 1954, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tolosa.

(G. C.—3.310) (B.—7.896)

**ALCALA DE HENARES**

Cajidos Felipe (Anastasio), alias «el Bigotes», de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión cerámico, hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, calle de Pío Felipe, 9, procesado en causa que se le instruye con el número 81, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.309) (B.—7.884)

**COLMENAR VIEJO**

Muñoz Encinas (Angel), de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión ebanista, hijo de Víctor y de Juana, natural de San Sebastián de los Reyes, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la carretera de Francia, número 12, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 415, de 1953, por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en el día de hoy (12 de julio de 1955), instruirle de sus derechos, llevarla a efecto, ingresando en la Cárcel correspondiente y ser emplazado.

(G. C.—3.310) (B.—7.882)

Don Fernando Bernádez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Andrés Ferrero González, soltero, de unos treinta años de edad en 1950, natural de Carvajal de Puentes (León), y con domicilio últimamente en Madrid, en Concepción Arenal, 3, y Hermosilla, número 96, segundo derecha, ignorándose el nombre de los padres, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por apropiación indebida, bajo el número 91, de 1950.

(G. C.—3.321) (B.—7.881)

